

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente previsto el expediente sobre aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 5/2025 del vigente Presupuesto Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente.

Dicha modificación presupuestaria afecta a las siguientes partidas:

<i>Partida Gasto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
25 01 341 22799	DEPORTES. SERVICIOS MONITORES	8.500,00 €
25 01 338 226091	FESTEJOS POPULARES. SAN JUAN	12.051,00 €
25 01 9120 22601	ÓRGANOS DE GOBIERNO. ATENCIÓN PROTOCOLARIA Y REPRESENTACIÓN	8.050,00 €
25 01 1622 22799	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	14.672,49 €
TOTAL CAPÍTULO II		43.273,49 €
25 01 338 61000	FESTEJOS. VALLADO URBANO.	44.361,87 €
25 01 933 63200	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS.	131.258,45 €
TOTAL CAPÍTULO VI		175.620,32 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		218.893,81 €

BOPSO-59-26052025

Esta modificación presupuestaria se financia con Remanente líquido de tesorería para gastos generales, por importe de 218.893,81 €.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soria, 22 de mayo de 2025. – El Tercer Teniente Alcalde, Francisco Javier Muñoz Expósito
1270